

SECRETARIA: Junio 10 de 2021. Se agrega al proceso ejecutivo singular 2021 00145, comunicación de la Oficina de Instrumentos Públicos de esta ciudad. Pasa a Despacho.


FABIAN MAURICIO RUBIO GUTIERREZ
Secretario Ad hoc.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO QUINTO PROMISCOU MUNICIPAL
La Dorada, Caldas, junio diez (10) de dos mil veintiuno (2021).

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: SERVICIOS LOGISTICOS DE ANTIOQUIA S.A.S.
DEMANDADA: SANDRA MARCELA QUEVEDO ZARATE
SORANGEL ZARATE RODRIGUEZ
RADICADO: 17380 40 89 005 2021 00145 00
Sustanciación: 638

Aportado el certificado de tradición expedido por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de esta ciudad, que da cuenta del registro de la medida cautelar, se ordena llevar a cabo diligencia de secuestro del bien inmueble distinguido con la matrícula número 106 – 13707 ubicado en la carrera 7B No. 42 91 del barrio Las Ferias de esta ciudad, que figura de propiedad de **SORANGEL ZARATE RODRIGUEZ**; para ello se **COMISIONA** a la Alcaldía Municipal de esta ciudad.

Se designa de la lista de auxiliares de justicia a **LUIS FERNANDO FERNANDEZ ARIAS**, como Secuestre, fijando como honorarios provisionales la suma de **DOSCIENTOS MIL PESOS (\$200.000.00)**.

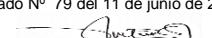
por secretaria se expedirá despacho comisorio.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,


ANGELA MARIA PINZON MEDINA
JUEZ
(Firma escaneada-artículo 11 decreto 491 del 28/3/2020 del Ministerio de Justicia)

**JUZGADO QUINTO PROMISCOU
MUNICIPAL DE LA DORADA,
CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADOS**

La providencia anterior se notifica en el
Estado N° 79 del 11 de junio de 2021.


FABIAN MAURICIO RUBIO GUTIERREZ
Secretario Ad Hoc